

ACTA N°423/2022

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día once de enero de dos mil veintidós, reunidos de manera virtual no presencial en la Sala de Sesiones de la Corporación Salvadoreña de Turismo, los miembros de la Junta Directiva de esta institución, se estableció el quórum con la asistencia de la Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, Directora Presidenta por el Ministerio de Turismo y Directora Suplente Eny Aguiñada y por parte del sector Gubernamental en calidad de Directores Propietarios, el Arquitecto Raúl Antonio Juárez Cestoni por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y Mtra. Mariemm Eunice Pleitez por el Ministerio de Cultura y como Director Suplente el Ingeniero Alexander Francisco Gil Arévalo por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En representación del sector no gubernamental actuando en calidad de directores propietarios, el Licenciado Ricardo Miquel Granillo Funes y el Arquitecto Rodrigo Barraza Domínguez; y en calidad de directores suplentes, el Ingeniero José Herbert Sermeño Quezada, para realizar la sesión de Junta Directiva Extraordinaria N° 423/2022. Encontrándose presente conforme al Art. 14 inciso primero de la Ley de CORSATUR, la Licenciada Alejandra Durán de Cristales, Gerente General de esta Institución.

1.- **QUORUM:** Se comprobó quórum de apertura con la presencia de los directores arriba mencionados.

2.- **AGENDA:** Se dio lectura a la agenda habiendo sido aprobada.

3.- **Acuerdos de Sesión Anterior.**

4.- **Nueva Estructura Organizacional de CORSATUR:** Solicitud de Autorización.

Ylissa Reina, Gerente Administrativo y Esteban Umaña Arguello, Gerente de Planificación, con el previo conocimiento de Alejandra Durán, Gerente General, presentan a Junta Directiva, para su análisis y aprobación propuesta de nueva estructura organizacional de CORSATUR, en los siguientes términos:

1. Consideraciones previas y análisis del entorno.

Se ha analizado de una manera integral e interrelacional dos elementos: **1)** el entorno actual de la Industria Turística y de la dinámica social y **2)** La estructura organizacional y desarrollo administrativo y operativo de CORSATUR realiza como parte del Ramo de Turismo de El Salvador y con relación al resto de Carteras del Estado, respecto de las necesidades, estrategias, política, visión, misión y articulación, teniendo como puntos de conversión entre ambos los siguientes:

1. El Plan Quinquenal del Gobierno Central "Plan Cuscatlán 2019-2024" busca la modernización del Estado, a través de la definición de una estructura que sea moderna, sinérgica y conectada con la población, a través de procesos de planificación, monitoreo y evaluación por resultados; haciendo énfasis en la probidad, eficiencia, eficacia, transparencia y profesionalismo al momento de hacer uso de los recursos del Estado;

2. Se busca armonizar las funciones realizadas por los empleados públicos administrativos con sus perfiles de puestos y la naturaleza de acción propia de cada Institución, derivando ello en mejores prácticas, sistematización ágil de procesos y procedimientos operativos, como una práctica constante de mejora continua en la prestación de los servicios públicos;
3. El Turismo constituye una de las principales fuentes de trabajo y un fuerte potencial de ingresos de divisas extranjeras;
4. La finalidad de la Corporación Salvadoreña de Turismo es desarrollar el sector turístico a través de la promoción de los atractivos de El Salvador en el extranjero (Art. 2, literal a) de la Ley de CORSATUR);
5. El desarrollo del sector turístico descansa en la Visión de: "Posicionar a El Salvador como un destino turístico atractivo y confiable, con inversiones en infraestructuras y servicios públicos para proporcionar a los visitantes servicios con estándares de calidad mundial";
6. La actividad turística como su gobernanza es impactada directamente por las diversas transformaciones y evoluciones sociales, económicas y tecnológicas que rigen los tiempos en un escenario globalizado como el actual, se vuelve imperante adoptar nuevas formas de gestión y atención a los requerimientos ciudadanos y del sector empresarial, que implican no solo el diseño e implementación de nuevos modelos de rectoría y políticas públicas, sino también la resiliencia y fortalecimiento de las capacidades administrativas, organizativas y tecnológicas (en cuanto a la tecnologías de la información y comunicación) con las que se cuentan actualmente, a efecto de promover y generar las condiciones administrativas y del entorno idóneas para la atención de los diversos actores de los sectores claves de la industria turística que hacen uso de nuestros servicios;
7. La acción de Promoción se concibe como una estrategia integral por medio de la cual se proyecta un destino; lo que implica contar con las condiciones óptimas para la atención y realización de las actividades propias de la naturaleza de nuestra institución y de la capacidad administrativa instalada, de una manera estratégica, para dar respuesta eficaz y eficiente a los requerimientos recibidos, y,
8. El Art. 10 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CORSATUR establece que la estructura organizativa debe actualizarse de conformidad a las necesidades, estrategias, política, visión y misión institucionales.

En este contexto, la Corporación Salvadoreña de Turismo requiere una estructura organizativa que genere las condiciones para una dinámica de trabajo diferente, a la cual se encuentren adaptadas sus áreas técnico-operativas de cara al cumplimiento de los objetivos, políticas y programas turísticos.

2. Necesidad de Reestructuración Organizacional conforme a Estrategias Nacionales e Institucionales:

El objetivo general de esta nueva estructura organizacional es generar las condiciones para que la CORSATUR se adapte organizativa y operativamente de manera eficaz y eficiente a:

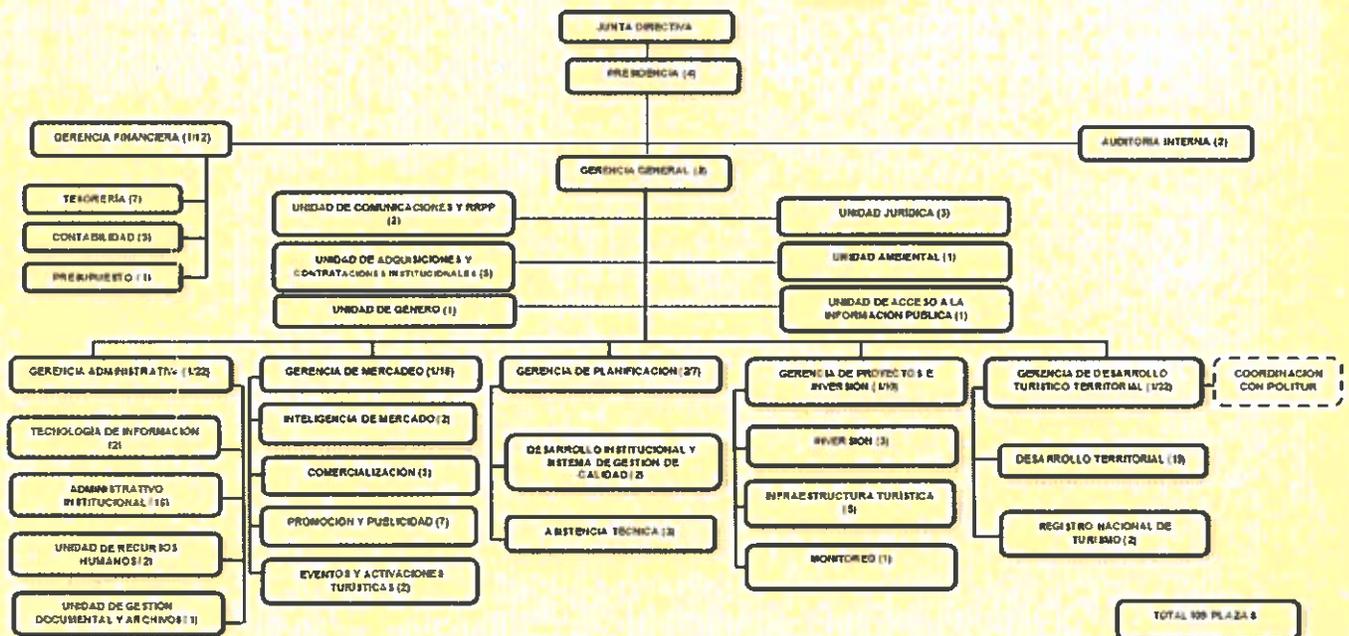
1. El entorno actual de la Industria Turística y de la dinámica social, así como a la visión integral y especializada que del turismo se tiene, a fin de gestionar el recurso humano y mantener una fuerte conexión interna, reforzando el trabajo colaborativo entre unidades organizativas, buscando la especialización de cada una de éstas;

2. El trabajo interinstitucional con MITUR e ISTU, como partes adscritas al Ramo de Turismo; así como con el resto de Carteras de Estado que convergen en el Gabinete de Turismo.

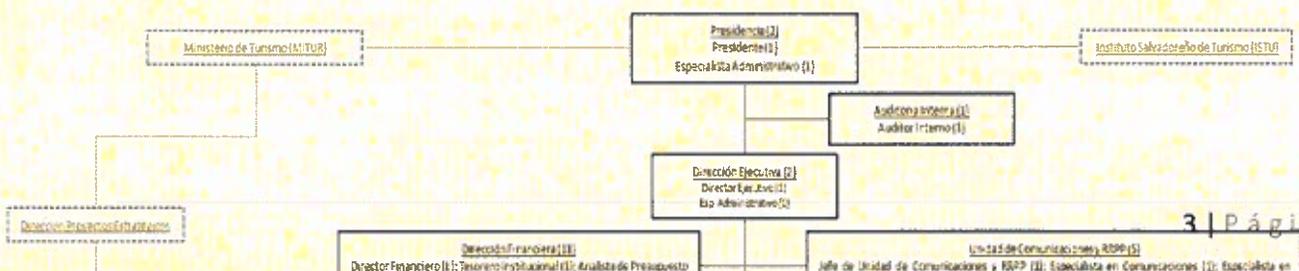
3. A los nuevos requerimientos, funciones y responsabilidades establecidos a partir de las reformas de la Ley de Turismo y el resto de los cuerpos jurídicos y operativos que de ello emanan, los cuales están orientados al desarrollo holístico e integral del sector turismo de nuestro país y su posicionamiento a nivel internacional

3. Estructura Organizativa y Operativa:

Actualmente la Estructura Organizativa y Operativa de la CORSATUR se encuentra de la siguiente manera:



Por lo que apeándose a la facultad derivada del Art. 10 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CORSATUR, y consiguiente visión institucional, se determina la conveniencia de la siguiente reestructuración organizativa:



4. Análisis y Deliberación.

Esta Junta Directiva analiza y discute la Estructura Organizativa y Operativa de la CORSATUR, presentada y expuesta por los Gerente Administrativo y Gerente de Planificación, la cual se ha abordado desde la perspectiva de fortalecer y adaptar a la institución de cara al reto de dar cumplimiento efectivo de los objetivos estratégicos institucionales, tomando en consideración para ello, el potencial y talento del recurso humano que posee la institución, así, un importante hilo conductor en esta revisión y modificación de la estructura organizativa es respetar y proteger el empleo de cada una de las personas que laboran en CORSATUR, pues son ellos quienes, con su esfuerzo diario, su creatividad, pasión y orgullo por ser parte de esta Institución, hacen posible alcanzar las metas y finalidades institucionales.

Por todo lo anterior, estando de acuerdo con la misma, con base a las facultades legales otorgadas en el Artículo 10 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la CORSATUR, ACUERDA:

ACUERDO N° 3383- 423/2022:

- I. Aprobar la Estructura Organizativa y Operativa de la CORSATUR, la cual entrará en vigencia a partir de este día.
- II. Ratificar que esta estructura organizativa, responde a criterios de funcionalidad y operatividad, tanto intrainstitucional como interinstitucional con el Ramo de Turismo y el Resto de Carteras

del Estado; en tal sentido, versan sobre la reclasificación de plazas y/o cambio de dependencia jerárquica.

- III. Actualizar el Organigrama de la CORSATUR conforme a la estructura organizativa aprobada en el Romano I de estos Acuerdos.
- IV. Autorizar la modificación del Organigrama y los Manuales de Organización, de Puestos, de Desempeño y de Bienvenida e Inducción y toda normativa interna que sea afectada con esta nueva estructura organizativa de la CORSATUR, incluyendo la relativa al Sistema de Gestión de Calidad, para lo cual queda delegada y facultada la Gerencia General en conjunto con la Gerencia Administrativa y la Gerencia de Planificación, así como proceder a la divulgación interna de estos cambios.
- V. Autorizar a la Gerente General para la realización de todos los trámites administrativos que sean necesarios a fin de implementar esta estructura organizativa y operativa.
- VI. Delegar en la Directora Presidente o Gerente General la facultad para autorizar las modificaciones al Plan Anual Operativo del presente año, que fueren procedentes para la implementación de esta estructura organizativa.
- VII. Instruir a la Unidad de Acceso a la Información Pública actualice la estructura orgánica de CORSATUR, por ser esta información de carácter oficiosa, de acuerdo con el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5.- ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA JUNTA DIRECTIVA.

El Licenciado Héctor Alberto Rodríguez Cea, jefe de la Unidad Jurídica con previa anuencia de la Gerente General Alejandra Durán de Cristales, hace del conocimiento que el contrato de prestación de servicios de asesoría especializada para la Junta Directiva, venció el pasado treinta y uno de diciembre; por lo tanto, se informa siendo que la Junta Directiva tiene la importante responsabilidad de adoptar decisiones que inciden en el cumplimiento de las finalidades institucionales, previstas en la Ley de CORSATUR, así como en administrar eficiente y eficazmente los recursos públicos que le son asignados, todo dentro de un marco de legalidad.

OBJETIVO Y FINALIDAD DE LA ASESORIA PARA JUNTA DIRECTIVA

Es de suma importancia y relevancia contar con un servicio de asesoría jurídica con un alto nivel de especialización durante las sesiones instaladas, de Junta Directiva, por consiguiente las principales funciones a desempeñar por la persona que funja como asesor jurídico especializado, son tales como:

- a) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva, a fin de que exprese su opinión jurídica, en cuanto a los puntos expuestos; y poder asesorar, recomendar a los miembros de Junta Directiva, para efectos de tomar las decisiones más favorables para CORSATUR;
- b) Brindar opiniones legales sobre asuntos de interés para CORSATUR solicitadas por la Junta Directiva;
- c) Dar acompañamiento y asesoría a la Junta Directiva, en reuniones de trabajo, internas o externas, así como en trámites y gestiones ante autoridades del sector público o privado;
- e) Brindar servicios notariales para asuntos de interés de CORSATUR; y,
- f) Cualquier otra actividad de similar naturaleza que le sea encomendada por la Junta Directiva.

Por las razones expuestas es imperativo el poder contar con un asesor jurídico de Junta Directiva, para el presente año; por lo que se somete a decisión de los miembros de Junta Directiva:

- I- Ratificar los servicios profesionales de la Licenciada Michelle Sutter de Solórzano; quien fungió como asesora jurídica especializada de Junta Directiva de CORSATUR, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.
- II- Iniciar el proceso de selección y búsqueda de un nuevo profesional y presentar a Junta Directiva, una nueva terna. Los profesionales que sean elegidos formarán parte de una terna y deberán poseer alto conocimiento en temas de derecho administrativo y de gestión pública en su dimensión jurídica, que coadyuve con opiniones, informes o estudios jurídicos especializados a la toma de decisiones sobre planes, estrategias, programas y proyectos que incidan a nivel institucional. Se destaca que, por la naturaleza del servicio en mención, éste solo puede ser brindado por un Abogado y Notario.

Además de la especialización del servicio requerido, esta contratación se fundamenta en el requerimiento de este Órgano colegiado de la confidencialidad y confianza del profesional que se contrate; por cuanto sus opiniones jurídicas especializadas se basarán en las discusiones y deliberaciones internas que los Directores sostengan durante las sesiones de Junta Directiva, quedando obligado a no divulgar a terceros no autorizados lo discutido durante las sesiones de Junta Directiva. Como consecuencia de lo anterior, el profesional que se contrate deberá informar cualquier situación de conflicto de intereses que pudiera afectar su desempeño profesional y la confianza que se deposite en su persona por parte de esta Junta Directiva.

Vistas las anteriores consideraciones, se ha determinado la conveniencia de requerir la contratación de los servicios en referencia, bajo la modalidad de la contratación directa, amparado en la letra i) del Art. 72 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, cuyo tenor literal es el siguiente:

i) Los servicios profesionales brindados por: auditores especializados, contadores, abogados, mediadores, conciliadores, árbitros, asesores y peritajes, entre otros; cuando en atención a la naturaleza del servicio que se requiera, la confianza y la confidencialidad sean elementos relevantes para su contratación;

Asimismo, cabe mencionar que el profesional que sea seleccionado deberá ajustar sus honorarios profesionales de acuerdo al presupuesto de Presidencia de CORSATUR, tiene destinado para esta actividad.

Vistos los motivos y justificantes arriba detallados, y con fundamento en el Artículo 71 y 72 letra i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, esta Junta Directiva ACUERDA

ACUERDO N° 8384-423/2021:

- I.- Autorizar la contratación directa para la prestación del servicio de asesoría jurídica especializada para la Junta Directiva de CORSATUR.
- II.- Contratar a la abogada Michelle Sutter de Solórzano, bajo la modalidad de contratación directa, para brindar el servicio de asesoría jurídica especializada para la Junta Directiva de CORSATUR, hasta por el monto total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO

DÓLARES (US\$ 10,484.00), todos cargos incluidos, pagadero mediante doce cuotas mensuales de NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES, IVA incluido, por un año comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

III.- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique este acuerdo de Junta Directiva, dentro de los dos días hábiles siguientes de haberse proveído, de conformidad a lo establecido en los Artículos 57 y 74 de la LACAP.

IV.- Autorizar a la Directora Presidenta o a la Gerente General para que suscriba el contrato respectivo, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 LACAP, salvo caso fortuito o fuerza mayor; y previa presentación de los documentos requeridos por ley.

V.- Nombrar al jefe de la Unidad Jurídica, como administrador del contrato que se suscriba, quien será responsable de dar seguimiento a su ejecución.

6.- Aprobación de nombramiento de Auditor Interno.

AUDITOR INTERNO: Nombramiento

Yliana Reina, Gerente Administrativo, con el previo conocimiento de Alejandra Durán, Gerente General, presentan a Junta Directiva, para su análisis y aprobación propuesta de nombramiento de Jefe Unidad de Auditoría Interna de CORSATUR, la que actualmente se encuentra vacante. A continuación, se detallan los pormenores del proceso.

1. Proceso de selección y contratación

Se dió inicio al proceso para la selección y contratación del nuevo auditor interno, en consideración del retiro el pasado 30 de septiembre de 2021 del Lic. Ernesto Linares, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno, se promovió el proceso al interior de la institución, recibíendose el currículum del actual contador institucional, quien por no cumplir con el requisito de ser auditor certificado, no cumplió con lo requerido, cerrándose así el proceso.

Se promovió el concurso externamente, considerando personas incluidas en la base de datos de la Unidad de Recursos Humanos Institucional, así como currículos recibidos del Colegio de Contadores Públicos, se conformó una terna con los candidatos más idóneos y se efectuaron las evaluaciones de acuerdo a los procedimientos siguientes: formación académica y experiencia; entrevista, conocimientos técnicos y evaluación psicológica. Los resultados obtenidos se presentan a continuación:

No	Nombre del	Licenciad o en Contadur ia	EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM		PRUEBA TÉCNIC A (15%)	ENTREVIST A TÉCNICA	Total
			Experiencia laboral y otros conocimientos indispensables para el desarrollo de las funciones (70%)				

Evaluated	Pública, autorizada o certificada como auditor para ejercer en el país. Cumple o No Cumple	Conocimiento /Experiencia en Auditoría Gubernamental (20%)	Experiencia en Normativa técnica contable y legal aplicable (20%)	Conocimiento en Leyes aplicables a la administración pública con énfasis en el sector turismo (10%)	Conocimiento /Experiencia en Auditorías de control interno 10%	Conocimiento de la Ley y Reglamento de la Corte de Cuentas de la República (10%)		(15%)		
1	Martha Lilian Alonso de Vargas	Cumple	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	7.00%	14.70%	14.00%	95.70%
2	Wilfredo Ernesto Contreras Mena	Cumple	14.00%	20.00%	8.00%	8.00%	3.00%	9.60%	12.00%	74.60%
3	Silvia Patricia González de Muñoz	Cumple	14.00%	20.00%	8.00%	8.00%	3.00%	9.57%	12.00%	74.57%

Considerando que Martha Lilian Alonso de Vargas, es la persona mejor evaluada, que cuenta con amplia experiencia en cargos similares, ya que se ha desempeñado en cargos como: Técnico de Presupuesto del Ministerio de Turismo, Encargado de Auditoría, Auditor Contador y Asistente de Auditoría u Consultorías; que se encuentra acreditada como contador público y auditor y que tiene experiencia en la aplicación de Contabilidad Gubernamental.

Sobre la base de lo indicado en el Reglamento Interno de Trabajo, el Manual de Descripción de Puesto y procedimiento de la Unidad de Recursos Humanos, se propone nombrar como Jefe Unidad de Auditoría Interna a Martha Lilian Alonso de Vargas.

Por lo anteriormente expuesto, conforme con los planteamientos efectuados y al Art. 21 de la Ley de CORSATUR, esta Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO N° 3385-423/2022:

- I. Nombrar a Martha Lilian Alonso de Vargas, Licenciada en Contaduría Pública, como Auditor Interno de la Corporación Salvadoreña de Turismo, a partir de la fecha de autorización de

contratación de personal que emita la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

- II. Autorizar a la Gerencia Administrativa a través de la Unidad de Recursos Humanos para que siga los trámites administrativos ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda para concretar el proceso de contratación.

7.- Presentación de informe de evaluación y recomendación de adjudicación de Ofertas De Licitación Pública LP 02/2022, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESA COORDINADORA PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN Y VIAJES DE PRENSA PARA EL AÑO 2022"

Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo, junto con Yliana Reina, Jefa UACI Ad Honorem, presentan de informe de evaluación y recomendación de adjudicación de Ofertas De Licitación Pública LP 02/2022, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESA COORDINADORA PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN Y VIAJES DE PRENSA PARA EL AÑO 2022", de acuerdo con el siguiente detalle

ANTECEDENTES:

Aprobación de bases	Acuerdo de Junta Directiva N° 3374-420/2021
Monto Certificado POA 2022	\$ 132.000.00
Interesados en el proceso que descargaron las Bases de Licitación	1. BACER, S.A. de C.V. 2. LINEA EJECUTIVA, S.A. de C.V.
Empresa ofertante	• BACER, S.A. de C.V.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

ETAPA I: CAPACIDAD LEGAL

No.	Nombre del oferente	Capacidad Legal
1	BACER, S.A. de C.V.	CUMPLE

ETAPA I: CAPACIDAD FINANCIERA

Mínimo: 10 puntos Máximo: 20 puntos	BACER, S.A. de C.V.	
Razones Financieras	VALOR FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
Razón Circulante	1.51	5.00
Monto de Capital de Trabajo	\$ 587,228.33	5.00
Prueba de Endeudamiento	0.64	5.00
Referencias Bancarias	A1	2.00
Referencias Comerciales	\$33,750.00	3.00
ETAPA II:	Total Puntuación Obtenida	20.00 Elegible

DESCRIPCIÓN	Puntaje Máximo	BAGER, S.A. de C.V.
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	60.00	60.00
• CALIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO	40.00	40.00
• GUÍAS TURÍSTICOS PROPUESTOS	20.00	20.00
UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA EMPRESA	40.00	38.00
• CANTIDAD DE UNIDADES DE TRANSPORTE	20.00	20.00
• ANTIGÜEDAD DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE	10.00	10.00
• MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE	10.00	8.00
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	100.00	98.00 Elegible

ETAPA III: EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se consideró el costo total por un pasajero por día, en la sumatoria de las tres zonas ofertadas, así como el costo por guía turístico, tomando en cuenta que en ocasiones no se necesitará acompañamiento de guía. Los valores que se indican aquí son los detallados en la Carta de Oferta Económica (Anexo II), como sigue:

DESCRIPCIÓN	Precio por día Zona Occidental IVA INCLUIDO	Precio por día Zona Central IVA INCLUIDO	Precio por día Zona Oriental IVA INCLUIDO	TOTAL
SERVICIOS DE COORDINACIÓN PARA REALIZAR LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN Y VIAJES DE PRENSA (Deberá incluir únicamente costo de transporte y logística)	1 pasajero \$109.00	\$101.00	\$123.00	\$333.00
Servicios de Guía Turístico	\$119.00	\$119.00	\$119.00	\$357.00

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Considerando que la empresa BACER, S.A. de C.V. resultó legal y financieramente elegible, posterior a efectuar la evaluación de ofertas técnicas y económicas; por haber obtenido un puntaje mayor al mínimo requerido en la evaluación técnica (85 puntos); la solicitante y la experta en la materia, informaron al resto de la comisión, que conforme a lo establecido en los criterios de adjudicación para este proceso, recomiendan adjudicar a la empresa BACER, S.A. de C.V. hasta por el monto de CIENTO TREINTA DOS MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 (\$132,000.00) con IVA incluido, la Contratación de los servicios de una empresa coordinadora para la realización de viajes de familiarización y viajes de prensa para el año 2022.

Únicamente se pagarán los servicios efectivamente prestados, para ello la empresa presentará al administrador del contrato un informe después de finalizar cada viaje de familiarización o prensa, incluyendo el itinerario realizado, el detalle de la ejecución de gastos realizados (con copia de las facturas por el valor total del servicio prestado y de las subcontrataciones realizadas, ya sea alojamiento, alimentación u otros), los resultados tabulados de las encuestas efectuadas y los formularios originales de las encuestas realizadas, un archivo fotográfico impreso a color y en formato digital y material audiovisual producido durante el servicio.

ACUERDO N° 3386-423/2022:

- I. Dar por aceptada la recomendación de adjudicación efectuada por la Comisión de Evaluación de Ofertas y adjudicar el proceso de Licitación Pública N° 02/2022 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESA COORDINADORA PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN Y VIAJES DE PRENSA PARA EL AÑO 2022", al ofertante BACER, S.A. de C.V., hasta por la cantidad de CIENTO TREINTA DOS MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 (\$132,000.00) con IVA incluido.

8.- APROBACIÓN DE BASES PARA LICITACIÓN ABIERTA No. 01/2022, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, ACCIONES DE PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EVALUACIONES POST CAMPAÑA, PARA SU EJECUCIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, 2022"

Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo, junto con Yliana Reina, Jefa UACI Ad Honorem, y con el aval de Alejandra Durán de Cristales, Gerente General; conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, presentan para aprobación de Junta Directiva, las bases de Licitación Abierta cubierta por el DR-CAFTA para contratar a una persona natural o jurídica o asociado de éstas, para que sea responsable de las acciones de comunicación, promoción, relaciones públicas, comercialización y evaluaciones post campaña, para su ejecución a nivel nacional e internacional durante el año 2022. De acuerdo al siguiente detalle:

Código	Licitación Abierta cubierta por el DR-CAFTA No. 01/2022
Nombre de la adquisición o contratación	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, ACCIONES DE PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EVALUACIONES POST CAMPAÑA, PARA SU EJECUCIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, 2022".
Fuente de Financiamiento	Fondos General

Presupuesto conforme al Plan Operativo Anual	Total: US\$ 6,000,000.00
Forma de Contratación	Licitación Abierta cubierta por el DR-CAFTA
Período de ejecución	Desde la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

Respecto de la oferta técnica, se evaluarán dos aspectos:

FASE I: EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA

EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA	Hasta 25.00 puntos
Descripción de funcionamiento y capacidad instalada de la ofertante.	Hasta 2.00 puntos
Detalle del equipo de trabajo asignado al proyecto.	Hasta 14.00 puntos
Respaldo Internacional (Constancias de servicios, subsidiarias o filiales)	Hasta 9.00 puntos
<p>Pre requisito de elegibilidad: Es requisito de carácter obligatorio presentar los tres ítems requeridos en esta Fase; caso contrario, se declarará al ofertante que no los presente, no elegible para continuar con el proceso de evaluación de ofertas.</p> <p>Los ofertantes para pasar a la siguiente Fase de evaluación, Fase II "Estrategia de promoción y comercialización internacional", deberán obtener en la Fase I "Evaluación del funcionamiento y capacidad instalada", un puntaje mínimo de 20 puntos; caso contrario, se le declarará no elegible.</p>	
ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN	Hasta 100.00 puntos
Manifiesto	Hasta 5 puntos
Campaña publicitaria Demo	Hasta 45 puntos
Estrategia de Comunicación especificando en qué mercado o mercados se lanzará la campaña y justificando por qué en esos mercados	Hasta 50 puntos
<p>Elegibilidad: Habiendo sido elegible para entrar al proceso de evaluación de su propuesta de Campaña Publicitaria Demo a nivel Internacional, el ofertante deberá obtener un puntaje mínimo de 80 puntos, para ser considerado elegible y continuar con la Evaluación Económica.</p> <p>Habiendo sido elegible el puntaje obtenido se multiplicará por un factor de 0.70, para obtener su puntaje de 70 puntos establecidos en el cuadro de calificación final.</p>	

FASE II: ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN

Respecto de la evaluación económica, será según el Anexo II:

El puntaje máximo para obtener en la evaluación de la oferta económica es de 30 puntos, la cual estará compuesta por la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los componentes de la oferta económica, de la siguiente forma:

Estrategia	Monto a asignar	Puntaje
1. Inversión en medios tradicionales para un periodo de 12 meses	USD \$	Hasta 5.00 puntos
2. Inversión en medios digitales para un periodo de 12 meses	USD \$	Hasta 10.00 puntos

3. Producción audiovisual, impresa, montaje de eventos, promocionales, activaciones, entre otros	% (Comisión por servicio) ¹	Hasta 5.00 puntos
4. Fee mensual administración de redes sociales y plataformas digitales	USD \$	Hasta 5.00 puntos
5. Plan Relaciones públicas para 2022	USD \$	Hasta 5.00 puntos

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La recomendación de adjudicación se realizará de forma total a un solo ofertante, hasta por el monto presupuestario certificado, al ofertante que haya sido elegible en la Etapa I Evaluación Legal y Financiera, y que haya obtenido un puntaje igual o mayor a ochenta (80.00) puntos en la Fase II Estrategia de Promoción de la Etapa, II Evaluación Técnica, y en la calificación final haya obtenido el mayor puntaje.

Calificación Final

El puntaje de la Calificación Final estará formado por la sumatoria de:

No.	Descripción	Puntaje
1	Etapa II. Evaluación Técnica	70 puntos
2	Etapa III. Evaluación Económica	30 puntos
Total		100 puntos

Considerándose como factor decisivo para la recomendación de adjudicación al ofertante que obtenga el mayor puntaje en la calificación final. En caso de empate en el mayor puntaje en la calificación final, el factor decisivo para la recomendación de adjudicación será el ofertante que obtenga el mayor puntaje en la Etapa III, Evaluación Económica.

Encontrándose debidamente informada, esta Junta Directiva expresa su acuerdo en promover el referido proceso en la modalidad DR-CAFTA y con los términos de las Bases, con fundamento en los Artículos 18 y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 41 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

ACUERDO N° 3387-423/2022

- I. Autorizar iniciar el proceso de Licitación Abierta cubierta por el DR-CAFTA No.01/2022, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, ACCIONES DE PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EVALUACIONES POST CAMPAÑA, PARA SU EJECUCIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, 2022", así como las siguientes actividades:
 1. Publicación de Convocatoria en prensa y COMPRASAL.
 2. Entrega de Bases de Licitación
 3. Respuestas a Consultas, en caso de existir

¹ Nota: Para cuando se trate de pauta en medios nacionales, CORSATUR podrá negociar el porcentaje de comisión de la agencia, quedando la misma sujeta al valor que CORSATUR considere adecuada.

4. Recepción y apertura de ofertas
5. Que la Directora Presidenta o Gerente General, nombre la Comisión de Evaluación de Ofertas.

9. MISION OFICIAL: Inauguración Avión de Avianca, Surf City El Salvador. Autorización. El Lic. Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo, solicita la autorización para llevar a cabo la Misión Oficial "Inauguración Avión de Avianca Surf City El Salvador", de acuerdo con el siguiente detalle:

1. MISION OFICIAL.

Dando continuidad al desarrollo e implementación de estrategias trabajadas en conjunto con la aerolínea Avianca, que permitan incrementar el flujo de visitantes y la promoción del proyecto Surf City, se realizará el 1 de febrero en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, la inauguración oficial del avión de Avianca "Surf City El Salvador", el cual estará externamente e internamente vestido con el tema de Surf City y las olas de El Salvador. Este avión será inaugurado con el vuelo desde San Salvador a Los Ángeles, California.

Con el fin de impulsar dinamización de la economía y en marco de esta inauguración, se ha coordinado realizar las siguientes actividades paralelas:

1. Evento informativo de la plataforma "ViajeroSV", el cual consiste en una cuponera de beneficios para la diáspora. Este evento estará a cargo del ministerio de relaciones exteriores, el 2 de febrero
2. Encuentro empresarial entre agencias de viajes y mayoristas de California, con empresarios de turismo salvadoreños especializados en el tema del Surf, a llevarse a cabo el 3 de febrero.
3. Activación en el avión Surf City, en su vuelo inaugural saliendo de Estados Unidos, desde Los Ángeles a San Salvador, el 4 de febrero.

Basado en el reglamento para la participación en eventos internacionales, la cuota de participación para los delegados de la empresa privada que asistirán a la misión se recomienda sea de \$100.00 por persona.

1.1 OBJETIVOS DE LA MISIÓN.

Objetivo principal:

Contribuir a la promoción del turismo nacional para la dinamización del sector y de la economía, mediante la continua promoción del proyecto Surf City.

Los objetivos de la misión se detallan a continuación:

- Continuar con los proyectos de promoción, junto con Avianca, una de las principales aerolíneas en la región.
- Promocionar internacionalmente el proyecto de Surf City.
- Apoyar la reactivación del sector turístico en El Salvador.
- Apoyar a promover el conjunto de beneficios permanentes para los salvadoreños que visiten el país.

- Apoyar a la dinamización de la economía, como resultado del crecimiento del número de turistas provenientes de Los Ángeles, California.

2. DELEGACIÓN.

Para poder lograr los objetivos de la misión oficial en cuestión, es necesario contar con las siguientes personas como delegados para acompañar dicha misión:

CORSATUR:

Alejandra Durán, Gerente General

Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo

Lya Salazar, Especialista en Comercialización y Ferias Internacionales

Carolina Ortez, Coordinadora de Promoción y Publicidad

Karla De León, Técnico en publicidad y promoción

Sury Velasco, Jefe de Comunicaciones

Ingrid Zuniga, Técnico en Comunicaciones

Empresa Privada: 8 empresarios de turismo salvadoreños, especialistas en el tema del surf.

Otros: 4 fotógrafos de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República

3. INVERSIÓN

Para poder llevar a cabo la misión "Inauguración Avión Avianca Surf City El Salvador", se requiere adquirir 12 boletos aéreos para las personas que conforman la delegación que asistirá a la misión. El presupuesto para la compra de los boletos aéreos es de \$7,200.00 aproximadamente. Cabe mencionar que 7 boletos aéreos estarán cubiertos por la aerolínea Avianca, CORSATUR únicamente debe cancelar el monto por impuestos de estos boletos, lo cual tiene un costo aproximado de \$1,050.00.

Dichos presupuestos estarían siendo cubiertos a través de la prórroga del contrato de agencia de viajes LP 11/2021, suscrito con Agencia de Viajes Avilés Travel S.A de C.V.

4. RESUMEN DE MISIONES OFICIALES

NOMBRE DE LA MISIÓN OFICIAL:			Inauguración Avión Avianca Surf City El Salvador			
UNIDAD FUNCIONAL RESPONSABLE:			Gerencia Mercadeo			
LUGAR	PERÍODO	DELEGACIÓN	OBJETIVO		COSTO	
			INSTITUCIONAL	EVENTO		
Los Ángeles, California, Estados Unidos	1 al 4 de febrero 2022	Alejandra Durán, Gerente General	Contribuir a la promoción del turismo nacional para la dinamización del sector y de la economía, mediante la continua	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continuar con los proyectos de promoción, junto con Avianca, una de las principales aerolíneas en la región. ➤ Promocionar internacionalmente el proyecto de Surf City. 	Boleto aéreo	\$600.00
					Gastos terminales	\$ 45.00
					Viáticos	\$ 350.00
					Gastos de viaje	\$ 262.50
					TOTAL	\$ 1,257.50

Los Ángeles, California, Estados Unidos	1 al 4 de febrero 2022	Lic. Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo	promoción del proyecto Surf City.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyar la reactivación del sector turístico en El Salvador ➤ Apoyar a promover el conjunto de beneficios permanentes para los salvadoreños que visiten el país. ➤ Apoyar a la dinamización de la economía, como resultado del crecimiento del número de turistas provenientes de Los Angeles, California 	Boleto aéreo	\$600.00
					Gastos terminales	\$ 45.00
					Viáticos	\$ 260.00
					Gastos de viaje	\$ 195.00
					TOTAL	\$ 1,100.00
					Boleto aéreo	\$600.00
Gastos terminales	\$ 45.00					
Viáticos	\$ 260.00					
Gastos de viaje	\$ 195.00					
TOTAL	\$ 1,100.00					
Los Ángeles, California, Estados Unidos	1 al 4 de febrero 2022	Lya Salazar, Especialista en Comercialización y Ferias Internacionales			Boleto aéreo	\$600.00
					Gastos terminales	\$ 45.00
					Viáticos	\$ 260.00
					Gastos de viaje	\$ 195.00
					TOTAL	\$ 1,100.00
					Boleto aéreo	\$600.00
					Gastos terminales	\$ 45.00
					Viáticos	\$ 260.00
					Gastos de viaje	\$ 195.00
					TOTAL	\$ 1,100.00
Los Ángeles, California, Estados Unidos	1 al 4 de febrero 2022	Carolina Ortiz, Coordinadora de Promoción y Publicidad			Boleto aéreo	\$600.00
					Gastos terminales	\$ 45.00
					Viáticos	\$ 260.00
					Gastos de viaje	\$ 195.00
					TOTAL	\$ 1,100.00
					Boleto aéreo	\$600.00
					Gastos terminales	\$ 45.00
					Viáticos	\$ 260.00
					Gastos de viaje	\$ 195.00
					TOTAL	\$ 1,100.00
Los Ángeles, California, Estados Unidos	1 al 4 de febrero 2022	María de León, Técnico en promoción y publicidad			Boleto aéreo	\$600.00
					Gastos terminales	\$ 45.00
					Viáticos	\$ 260.00
					Gastos de viaje	\$ 195.00
					TOTAL	\$ 1,100.00
					Boleto aéreo	\$600.00
					Gastos terminales	\$ 45.00
					Viáticos	\$ 260.00
					Gastos de viaje	\$ 195.00
					TOTAL	\$ 1,100.00
Los Ángeles, California, Estados Unidos	1 al 4 de febrero 2022	Ingrid Zuniga, Técnico en Comunicaciones			Boleto aéreo	\$600.00
					Gastos terminales	\$ 45.00
					Viáticos	\$ 260.00
					Gastos de viaje	\$ 195.00
					TOTAL	\$ 1,100.00
					Boleto aéreo	\$600.00
					Gastos terminales	\$ 45.00
					Viáticos	\$ 260.00
					Gastos de viaje	\$ 195.00
					TOTAL	\$ 1,100.00
Los Ángeles, California, Estados Unidos	1 al 4 de febrero 2022	Sury Velasco, Jefe de Comunicaciones			Boleto aéreo	\$600.00
					Gastos terminales	\$ 45.00
					Viáticos	\$ 260.00
					Gastos de viaje	\$ 195.00
					TOTAL	\$ 1,100.00

					Viáticos	\$ 260.00
					Gastos de viaje	\$ 195.00
					TOTAL	\$ 1,100.00
Los Ángeles, California, Estados Unidos	1 al 4 de febrero 2022	7 impuestos de boletos aéreos otorgados por Avianca, para representantes de la empresa privada			Impuestos por boletos aéreos (unitario)	\$ 150.00
					TOTAL	\$ 1,050.00
Los Ángeles, California, Estados Unidos	1 al 4 de febrero 2022	5 boletos aéreos para 1 representante de la empresa privada y 4 fotógrafos de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República			boletos aéreos (unitario)	\$ 600.00
					TOTAL	\$ 3,000.00
TOTAL DE INVERSIÓN APROXIMADA						\$ 11,907.50

ACUERDO N° 3388-423/2022:

I.- Autorizar la Misión Oficial presentada en este punto, en los términos planteados en este acto administrativo.

II. Autorizar el monto del pago de la cuota de participación a los delegados de la empresa privada que asistirán al evento.

III. Autorizar la compra de 12 boletos aéreos para los delegados de CORSATUR, fotógrafos de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República y 1 representante de la empresa privada, y el pago de los impuestos de 7 boletos aéreos para los representantes de la empresa privada que asistirán a la misión.

IV. Darse por enterados que en dicha misión asistirán como delegados de CORSATUR: Alejandra Durán, Boris Iraheta, Lya Salazar, Carolina Ortez, Karla de León, Sury Velasco, e Ingrid Zúniga, a quienes se les brindarán los viáticos y gastos de viaje con base al reglamento de viáticos del Ministerio de Hacienda.

V. Delegar a la Gerente General, Lic. Alejandra Durán, la facultad de autorizar cualquier cambio respecto a esta misión oficial; documentando lo anterior, mediante acuerdo o resolución que suscriba, a solicitud de la Gerencia de Mercadeo.

Se hace constar que el Directivo Juárez Cestoni, se retiró antes de imprimir la presente acta, no obstante se advierte que estuvo presente hasta el final.

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las nueve horas con veinticinco minutos horas del día once de enero de dos mil veintidós.



CORPORACIÓN
SALVADOREÑA
DE TURISMO